

INICIATIVAS DE MORENA, PT Y VERDE

Pretenden destierro político a consejeros

PROPUESTAS VAN DESDE IMPEDIRLES por 10 años y hasta de por vida ocupar un cargo público o de elección popular

POR IVONNE MELGAR
ivonne.melgar@gmm.com.mx

Con dedicatoria al INE y en abono a la descalificación que desde el discurso oficial se hace de sus integrantes, los diputados de Morena han presentado reformas a la Constitución, pero también secundarias, que incluso pretenden la muerte política de los consejeros electorales.

Una revisión de las iniciativas enlistadas por legisladores del partido en el poder y de sus aliados muestra el intento de dejar establecido que quienes hayan pertenecido al Consejo General del Instituto sean impedidos de por vida a aspirar a un cargo de representación popular.

Otras propuestas pretenden eliminar el derecho político de los exconsejeros durante 10 años posteriores a que concluya su encargo.

También hay proyectos que buscan que rompan cualquier intercambio con actores partidistas.

Justo en abril pasado, cuando el presidente López Obrador envió su iniciativa de reforma, el diputado de Morena, Miguel Torruco Garza, presentó un proyecto de decreto para establecer que quienes hayan fungido como consejero presidente, consejeros electorales y secretario ejecutivo del INE "no podrán desempeñar cargos públicos de elección popular o de dirigencia partidista, durante los 10 años siguientes a la fecha de conclusión de su cargo".

La propuesta también precisa que para ocupar dichos cargos deberán cumplir con el requisito de al menos 10 años sin haber sido candidato a algún cargo de elección popular o de dirigencia partidista, al momento en que salga la Convocatoria.



Fotos: Archivo y Cuartoscuro
Los diputados morenistas Miguel Torruco e Hrepan Maya Martínez presentaron cada uno propuestas de reforma de ley que buscan, en los hechos, dar muerte política a los consejeros electorales.

RIESGO DE QUE INTERVENGAN OTROS INTERESES

Elección de jueces electorales no es lo recomendable: Rodríguez

La designación debe recaer en méritos, señala el presidente del Tribunal Electoral federal

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@gmm.com.mx



Foto: Archivo

El magistrado presidente del Tribunal Electoral, Reyes Rodríguez Mondragón, explicó que no es buena idea que los jueces sean electos por voto popular, porque no tienen los mejores resultados y además, en ejemplos como en Ecuador, se ha visto la baja participación ciudadana en su elección.

Añadió que en el caso de ese país no se alcanzó la legitimación buscada para los jueces, debido a la baja participación de la población en la elección de esos cargos.

Mencionó que en Estados Unidos las grandes cantidades de dinero son las constantes en la elección de jueces, que son

El magistrado Rodríguez Mondragón puso como ejemplo una votación en Ecuador. Ciencia Política que se llevó a cabo en Mérida, Yucatán, Rodríguez Mondragón subrayó que la "ruta correcta" aunque se puede cuestionar, es "que el diseño institucional deba registrarse por el mérito, el ascenso en la carrera judicial, la evaluación en la eficacia de la justicia, y la amplia transparencia para evaluar la apertura del poder judicial, actuando desde los valores de la democracia".

apoyados por intereses particulares. Al participar en el Congreso Internacional de

EL DATO
Menos módulos
Una de las reformas prevé que el INE reduzca gastos y de rentas de inmuebles o módulos donde se expiden las credenciales para votar con fotografía.

El diputado indicó que, ante un eventual rechazo de la oposición a la reforma electoral, Morena ya alista un plan B con modificaciones a las leyes secundarias y buscarán que sean avaladas y turnadas al Senado antes de que termine el periodo ordinario, el 15 de diciembre.

Especificó que podría haber cambios hasta en siete leyes y que el núcleo está en las leyes General

contacto para tratar asuntos de su competencia con personas que representen los intereses de los sujetos que regulan y prohíbe su participación en reuniones o plenas de algún partido.

del Sistema de Medios de Impugnación, General de Partidos, General de Instituciones y Procedimientos Electorales e incluso la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por la distribución de competencias de los tribunales federales.

Asimismo, detalló que los temas que podrían tocarse en la legislación secundaria son aspectos de telecomunicación, propaganda gubernamental, reducción de gastos y de rentas de inmuebles o módulos, aspectos referentes a las presidencias de comisiones al Interior del Consejo General del INE, reducción de áreas administrativas y dependencias internas, el voto electrónico, el uso de inmuebles de dominio público y la duplicidad de funciones, entre otros.

En tanto, una propuesta del PT también incluye nuevos requisitos para la integración del INE, a fin de que no se requiera mayoría calificada, sino simple, para la designación de los consejeros.

REFORMA ELECTORAL

Las tres comisiones recibirán hoy el dictamen

POR XIMENA MEJÍA
lxmexia@gmm.com.mx

El diputado por Morena Hamlet García Almaguer aseguró que hoy se reunirán las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Reforma Política-Electoral y de Gobernación y Población para circular el dictamen de la iniciativa sobre la reforma electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador.

Expuso que a partir de la entrega del dictamen, las y los integrantes de estas comisiones tendrán cinco días para analizarlo. Sin embargo, en comisiones solamente se requiere mayoría simple, por lo que con Morena y sus aliados del PT y el Verde Ecologista bastará para avalarlo y turnarlo al pleno.

Por su parte, la morenista Celeste Ascencio Ortega presentó en marzo una iniciativa que prevé regular las modalidades conforme a las cuales los consejeros del INE podrán establecer

EL DATO

Menos consejeros

Sobre el árbitro electoral, la iniciativa constitucional formulada también el mes anterior por la tracción del Partido Verde busca reducir el número de consejeros electorales de 11 a sólo siete.

Esé mismo mes, su compañero Hrepan Maya Martínez fue más allá al proponer una reforma a una ley secundaria que no requeriría cambiar la Constitución, para definir en ese ordenamiento que el presidente y los consejeros electorales al concluir su encargo "no podrán tener un cargo público en órganos emanados de las elecciones, ni ser postulados para un cargo de elección popular".

Esa propuesta de muerte política para los exconsejeros estaría siendo planteada como una modificación que podría incorporarse en el denominado plan B, es decir, una reforma con ajustes a leyes secundarias que Morena buscará en diciembre si la constitucional naufraga en el resto de este mes.